

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 205 de fecha 09.12.2011 del Concejo Municipal;
- 2.- El Memorandum N° 1025 de fecha 07.12.2011 de la Directora (s) de Control;
- 3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **APRUEBASE** el Presupuesto Municipal para el año 2012, de acuerdo a la estructura de ingresos y a la proyección de gastos que indica.

SECTOR	INGRESOS PRESUPUESTARIOS M\$	GASTOS PRESUPUESTARIOS M\$
MUNICIPAL	9.190.000	9.190.000
EDUCACIÓN	3.604.000	3.604.000
SALUD	2.988.000	2.988.000

COMETIDOS A HONORARIOS 2012

- 1.- ASESORIAS EN MATERIAS DE SEGURIDAD CIUDADANA (Monto Total Anual M\$ 36.000)
- 2.- ASESORIAS EN MATERIAS DE SEGURIDAD ELECTRICA (Monto Total Anual M\$ 12.000)
- 3.- ASESORIAS EN TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACION (Monto Total Anual M\$ 36.000)
- 4.- ASESORIAS TECNICAS EN FORMULACION DISEÑO Y EJECUCION DE PROYECTOS Y BUSQUEDA DE NUEVOS FONDOS DE INVERSION (Monto Total Anual M\$ 48.000)
- 5.- ASESORIAS EN GESTION CULTURAL (Monto Total Anual M\$ 20.000)

Total presupuestario para Honorarios Municipales M\$ 152.000

TARIFA DE ASEO 2012

TOTAL TARIFA DE ASEO ANUAL	\$60.885
TOTAL TARIFA DE ASEO ANUAL (UTM)	1,57595
(UTM DE OCTUBRE DE 2011 \$38.634)	

VALOR CUOTA TRIMESTRAL \$15.221

COSTO LITRO DE BASURA SUELTA:

COSTO DE UN LITRO DE BASURA SUELTA	\$9,040
COSTO DE UN LITRO DE BASURA SUELTA (UTM)	0,00023

2.- La Dirección de Administración y Finanzas en coordinación con las Unidades que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.


SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE